





INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE APOYO A LA MUJER EN ÁMBITOS RURALES Y UBANOS DE LA CAM

El programa de apoyo a la mujer en ámbito rural y urbano es un programa financiado por la Comunidad de Madrid, concretamente por la **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo** en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y financiado con fondos de la unión europea **(NEXTGENERATIONEU).**

Este programa tiene como **objetivo la atención personalizada mediante itinerarios de atención individualizada** orientados al desarrollo de competencias y empleos verdes y al desarrollo de competencias y empleos digitales, dirigido a mujeres en los ámbitos rurales y urbano.

En estos programas se busca combinar acciones de diferente naturaleza, tales como la orientación laboral, el asesoramiento e información, la formación, la adquisición de competencias y habilidades transversales y la facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo.

Mediante estos itinerarios se busca la capacitación e inserción laboral, fortaleciendo, al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Las actividades que se engloban en los itinerarios son las siguientes:

- Diagnostico de empleabilidad e itinerario personalizado de inserción.
- Acciones de orientación laboral y para facilitar la búsqueda de empleo.
- Acciones formativas de cualificación y recualificación.
- Talleres de competencias transversales.
- Acompañamiento en el desarrollo del itinerario personaliza.
- Prospección laboral para la inserción en el empleo.



Para que una mujer pueda ser beneficiara del programa se requieres las siguientes características:

- **Mujer desempleada que este inscrita como demandante de empleo** en la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid
- Que tenga necesidades de cualificación o recualificación profesional Se entiende por necesidades de cualificación y recualificación aquella que no disponga de un certificado de profesionalidad o titulación, o aquella usuarias que, aunque disponga de certificado o titulo, su obtención haya sido obtenido hace mas de 5 años en el momento de su selección y que en su vida laboral no conste, en el año anterior a su incorporación, ningún contrato relacionado con el ámbito de sus estudios.

En las bases reguladoras de la convocatoria (Orden de 28 de diciembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo) especifican que son las oficinas de empleo las que tienen que derivar a las usuarias participantes del programa. Una vez las usuarias sean derivadas y seleccionadas se empezarán a poner en marcha los itinerarios.

Cualquier duda que pueda surgirles pueden ponerse en contacto con nosotros

Muchas gracias

empleo@crea-red.es

919 30 65 17 / 653 03 05 65